



**MANEJO, TRASLADO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE
CADÁVERES POR COVID-19**

**REALIZADO POR
GABRIELA OCHOA**

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM



OBJETIVO DE LA GUÍA

Orientar a las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS, autoridades competentes del orden nacional, autoridades judiciales, ciencias forenses, servicios funerarios y cementerios frente al manejo seguro, transporte y disposición de cadáveres debido a la infección por el virus COVID-19.

Las orientaciones están en constante cambio a partir de las actualizaciones e investigaciones que se desarrollen sobre el coronavirus.

CONCEPTOS IMPORTANTES

01

Bolsa para traslado de cadáveres: elemento de fácil abertura, cierre impermeable, diseñado para el traslado de cadáveres.

02

Embalar: disponer o colocar convenientemente dentro de cubiertas los cadáveres humanos que han de transportarse, utilizando los elementos necesarios para resguardar, facilitar su identificación, manipulación y garantizar la integridad de estos durante su transporte para el destino final o labores judiciales.

03

Cadáver: cuerpo humano sin vida, cuyo deceso debe, para efectos jurídicos, estar certificado previamente a su inhumación o cremación por un médico o funcionario de salud competente.

04

Cementerio: es el lugar destinado para recibir y alojar cadáveres, restos óseos, restos humanos y cenizas; quedan excluidos de la presente definición los cenízaros y osarios ubicados en iglesias, capillas y monasterios. Cenizas humanas: Partículas que resultan del proceso de combustión completa (cremación) de cadáveres o restos óseos o restos humanos.

05

Contenedor de Cremación: caja interna, contenida en un ataúd, construida en material de fácil combustión, diseñado especialmente para depositar un cadáver o restos humanos destinados a la cremación.

06

Cremar: acción de quemar o reducir a cenizas cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica.



EAPB

Entidades Administradoras de
Planes de Beneficios



**MEDIDAS GENERALES PARA EL
MANEJO DE CADÁVERES CON CAUSA
DE MUERTE PROBABLE O
CONFIRMADA POR EL VIRUS COVID-
19**

MANEJO DE CADÁVERES A CAUSA DE MUERTE DE COVID -19

1

Durante todo el proceso de manipulación se **debe minimizar los procedimientos que generen aerosoles**, restringiéndolos solo aquellos que sean necesarios en la preparación del cadáver para cremación o inhumación y en los procedimientos de necropsias.

El cadáver debe mantenerse íntegro y **limitar al máximo su manipulación**, teniendo especial atención al movilizar o amortajar el cadáver **evitando contacto directo con fluidos o heces fecales, utilizando en todo momento máscaras de filtración FFP2 o N95 (NUNCA TAPABOCAS).**

Es obligatorio el **uso permanente de doble guante**; máscaras de filtración FFP2 o N95 (no tapabocas convencional); **mono gafas para evitar salpicaduras** de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal plástico desechable). Estos elementos deberán ser eliminados inmediatamente y no reutilizados en los casos en que dichos elementos puedan serlo.

3

2

Queda restringida la realización de **necropsias sanitarias, viscerotomías o similares, prácticas de embalsamamiento y tanatopraxia** en casos con diagnóstico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19.

4

En el área hospitalaria donde ocurrió el deceso, el prestador de servicios de salud debe realizar la limpieza y desinfección terminal de toda la zona y elementos (**cama, equipos de la cabecera, colchonetas, puertas, cerraduras, ventanas, baño, etc.**)

IMPORTANTE

MANEJO DE CADÁVERES A CAUSA DE MUERTE DE COVID -19

La disposición final del cadáver será preferiblemente **mediante cremación**. Cuando no se cuente con este tipo de instalaciones en el territorio donde ocurrió el deceso, **se practicará la inhumación en sepultura o bóveda**. En todo caso, el alistamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y **no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final**. En los casos que se requiera necropsia médico legal, se debe contar con la orden del fiscal del caso para la cremación.

Los prestadores de servicios de salud **deben colocar el cadáver en doble bolsa** específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor, resistente a la filtración de líquidos.

5

El transporte, la cremación o inhumación, según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID-19. **Se debe evitar la realización de rituales fúnebres que conlleven reuniones o aglomeraciones de personas.**

7

La toma de la **muestra deberá ser con hisopos en medio de transporte de viral (MTV) y los aspirados en solución salina.**

6

Para aquellos fallecidos **que no estaban afiliados a una EAPB**, la entidad territorial de salud deberá asumir la atención integral definida en este documento.

8



MUERTE EN CASA POR COVID - 19

En caso de que ocurra un **deceso en casa** deberá coordinar con la EAPB para que esta asigne el equipo de salud para desplazarse al domicilio, garantizando a través de autopsia verbal la documentación de las circunstancias que rodearon el deceso, establecer las posibles causas de muerte, así como la respectiva toma de muestras que sean procedentes y la remisión inmediata al Laboratorio de Salud Pública, la **emisión del certificado de defunción y embalaje del cadáver** para entrega al servicio funerario evitando así el traslado del cadáver al prestador de servicios de salud o al sistema judicial



El prestador de salud que atiende casos de COVID-19, será el encargado de notificar la muerte a través de la ficha epidemiológica 348 Infección Respiratoria Aguda (IRA), de forma inmediata a la Secretaria Territorial de Salud y al INS.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

9:00 AM



Aislamiento del cadáver (Paso 1): Cubrir todos los orificios naturales con algodón impregnado de solución desinfectante. El cadáver se deberá envolver en su totalidad sin retirar catéteres, sondas o tubos que puedan contener los fluidos del cadáver, en tela anti fluido o sábana. Luego se **pasa el cadáver a la primera bolsa para traslado**, con la sábana o tela antifluido que cubre la cama donde fue atendido el paciente.

10:30 – 10:45 AM



Aislamiento del cadáver (Paso 2): Luego, se debe rociar con desinfectante el interior de la bolsa previo al cierre de esta y tras el cierre de la bolsa, se debe desinfectar su exterior; **se coloca la primera bolsa debidamente cerrada dentro de la segunda, se cierra y se repite el rociado con desinfectante.** Culminado este proceso, se deben desinfectar los guantes exteriores usados, con alcohol isopropílico al 70%.

12:00 – 1:00 PM



Aislamiento del cadáver (Paso 3): Después del alistamiento del cadáver, el personal de salud **informará al servicio fúnebre y trasladará el cuerpo a la morgue** o depósito de cadáveres donde será entregado al personal del servicio funerario **para su depósito en ataúd o contenedor de cremación** y posterior traslado al sitio de destino final (horno crematorio y/o cementerio).

2:30 – 2:45 PM



Aislamiento del cadáver (Paso 4): Luego del retiro del cadáver de la habitación, área de atención y lugar donde se realizó el alistamiento del cadáver, **se debe realizar el respectivo procedimiento de limpieza y desinfección** de áreas y elementos.

4:00 – 4:30 PM



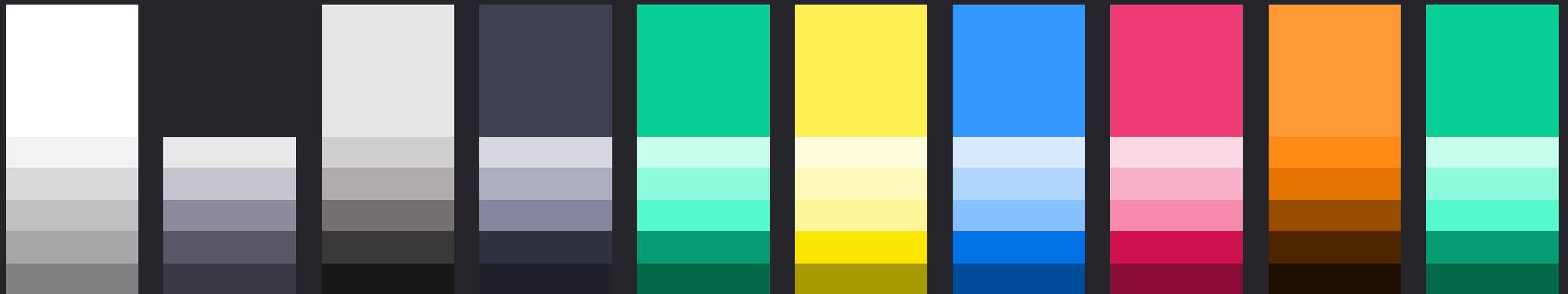
Aislamiento del cadáver (Paso 5): El personal de salud **informará a los servidores del servicio fúnebre o del sistema judicial**, sobre los riesgos y medidas preventivas que se deben observar para el manejo del cadáver. Así mismo, verificará que cumplan con las normas de bioseguridad y elementos de protección personal para el retiro del cadáver.

ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL TRASLADO Y DESTINO FINAL DEL CADÁVER

1		SERVICIO	El personal del servicio funerario con el apoyo del prestador de servicios de salud realizará el proceso administrativo para el retiro del cadáver de las instalaciones de salud.
2		RETIRO DEL CADÁVER	El personal del servicio funerario se encarga de delimitar el área externa para el retiro de cadáver , conforme a los protocolos definidos por el prestador de servicios de salud; lo cual se hará a través de la ruta interna definida en el menor tiempo posible, aislando la zona de transeúntes o personal no relacionado al alistamiento y traslado del cadáver.
3		VEHÍCULO	El cadáver se trasladará en el vehículo fúnebre de uso exclusivo para tal fin, utilizando la ruta más corta y rápida hacia el cementerio o servicio crematorio, donde hará la entrega del cuerpo a los responsables del servicio.
4		AISLAMIENTO RESPIRATORIO	Luego de la entrega del cadáver, se debe realizar inmediatamente el procedimiento de desinfección del vehículo. y los elementos empleados para el traslado, de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad definidos por el prestador de servicios funerarios.
5		CREMACIÓN	El personal operativo autorizado por parte del cementerio para la cremación o inhumación deberá contar con los EPP definidos en este documento, y las medidas adicionales de seguridad y salud en el trabajo establecidas por el cementerio.

INSTRUCCIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DE LA DEFUNCIÓN POR COVID 19

Todo caso confirmado de COVID-10 por laboratorio o por criterios clínicos-epidemiológicos, se registrará utilizando los términos: **“COVID19 CONFIRMADO POR LABORATORIO”** O **“COVID19 CONFIRMADO POR CLÍNICA Y NEXO EPIDEMIOLÓGICO”**; indicando, además, los términos **diagnósticos de comorbilidades relacionadas**. Todo caso sospechoso de COVID19 con cuadro clínico de sintomático respiratorio y/o historia de exposición, pero a quien no le tomaron muestras para diagnóstico por laboratorio, o que los resultados sean negativos para el nuevo coronavirus y otros agentes etiológicos virales y bacterianos causantes de infección respiratoria aguda, se aplicará el término: **“SOSPECHOSO DE INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19”**.



IMPORTANTE

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



- Usar **mascarilla respiratoria N 95** y guantes para trabajo pesado (**guantes de Neopreno**), lavarlos con jabón líquido después de cada procedimiento y permitir su secado.
- Aplicar las **soluciones detergentes y desinfectantes** según las indicaciones del fabricante.
- Al barrer con escoba en áreas de atención de pacientes **cubrirla con un paño húmedo para reducir que se propaguen los microorganismos y el polvo.**
- Se debe realizar la **limpieza de áreas y superficies** con el fin de retirar el polvo y suciedad, con el fin de que la desinfección sea efectiva.
- En caso de que la muerte haya sido ocurrida en casa, **la ropa, las sábanas del cadáver deben separarse y lavarse con agua y jabón ordinario, o a máquina a 60–90 °C con detergente ordinario, y dejarse secar por completo.**
- Los trapos y de más material descartable empleado en el proceso deben ser **desechados en doble bolsa, se deberá marcar, para lo cual se podrá emplear cinta aislante o de enmascarar de color blanco.**

CONDICIONES SANITARIAS Y DE SEGURIDAD DE VEHÍCULOS FÚNEBRES PARA EL TRANSPORTE DE CADÁVERES

8
Plataforma en material higiénico sanitario que permita el fácil desplazamiento del cadáver en el compartimiento de cadáveres.



9
Cabina de conductor y compartimiento de carga de cadáveres separados y aislados entre sí.



10
Kits antiderrames en caso de que ocurra uno a causa del traslado inicial de cadáveres.



11
Recipiente de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y desinfección, dotado de bolsa plástica para el depósito de residuos biológicos-infecciosos que se puedan generar a causa del traslado de cadáveres.



7
Pisos, paredes y techos del compartimiento de carga deberán ser en material higiénico sanitario liso, no poroso, no absorbente, sin fisuras que permitan su fácil limpieza y desinfección; con uniones entre piso-paredes, techos curvos para que faciliten la limpieza y desinfección.



7

REFERENCIAS

Ministerio de Salud de Colombia (2020). Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID – 19. Ministerio de Salud.

CITA DE LA GUÍA

Ochoa, G. (2020). Manejo, traslado y disposición final de cadáveres por COVID – 19. UNICISO.
Disponible en: www.portaluniciso.com



SIGUENOS:

UNICISO
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO

Credits & Copyrights

- Template created by Showeet.com
- **Photos** – many thanks to:
 - [Unsplash](#) (CC0 Public Domain [license](#))
- **Free font used:**
 - Calibri (Microsoft font)
- **Copyrights:**
 - Free with Attribution
 - Cannot be resold or redistributed under any circumstances
 - Cf. <https://www.showeet.com/terms-of-use/>